RESOLUCION Nº 2145.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PARASOFT S.R.L." LOS ÍTEMS Nº 01 Y 11; "DATA LAB S.A." LOS ÍTEMS Nº 06 Y 12; Y A LA FIRMA "OFFICE COMPU S.A." EL ÍTEM Nº 13, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09 Y 10.-

San Lorenzo, 04 de julio de 2016.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 716/16 de fecha 01 de julio de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", creado por Resolución SENACSA Nº 1295/16, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"PARASOFT S.R.L."** los ítems N° 1 y 11 por la suma total de **Gs. 1.363.547.373** (un mil trescientos sesenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres guaraníes); **"DATA LAB S.A."** los ítems N° 6 y 12 por la suma total de **Gs. 27.900.000** (veintisiete millones novecientos mil guaraníes); y a la firma **"OFFICE COMPU S.A."** el ítem N° 13 por la suma total de **Gs. 159.460.000** (ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Cabe resaltar que las cantidades adjudicadas han sido disminuidas debido a cuestiones presupuestarias; así también se hace mención que los ítems Nº 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09 y 10 fueron declarados Desiertos de conformidad al Art. 30 inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se apartara sustancialmente de ella"; conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883

RESOLUCION Nº 2145.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitacion Publica Nacional SBE Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", a la firma **"PARASOFT S.R.L."** los ítems N° 1 y 11 por la suma total de **Gs. 1.363.547.373** (un mil trescientos sesenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres guaraníes); **"DATA LAB S.A."** los ítems N° 6 y 12 por la suma total de **Gs. 27.900.000** (veintisiete millones novecientos mil guaraníes); y a la firma **"OFFICE COMPU S.A."** el ítem N° 13 por la suma total de **Gs. 159.460.000** (ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 1295/16.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **PARASOFT S.R.L.:** 1.1.0.540.30.814 - Dpto. 99 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, Gs 284.395.749 (doscientos ochenta y cuatro millones trescientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y nueve guaraníes); 2.1.1.540.30.814 – Dpto. 99 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, Gs. 740.615.418 (setecientos cuarenta millones seiscientos quince mil cuatrocientos dieciocho guaraníes); 2.1.3.540.30.814 – Dpto. 99 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, Gs. 101.676.535 (ciento un millones seiscientos setenta y seis mil quinientos treinta y cinco guaraníes); 2.1.4.540.30.814 – Dpto. 99 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN Gs. 236.859.671(doscientos treinta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y un guaraníes); **DATA LAB S.A.:** 1.1.0.540.30.814 – Dpto.99 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, Gs. 27.900.000 (veintisiete millones novecientos mil guaraníes); **OFFICE COMPU S.A.:** 1.1.0.540.30.814 – Dpto. 99 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, Gs. 56.950.000 (cincuenta y seis millones novecientos cincuenta mil guaraníes); 2.1.1.540.30.814 – Dpto. 99 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, Gs. 91.120.000 (noventa y un millones ciento veinte mil guaraníes); 2.1.3.540.30.814 – Dpto. 99

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2145.-

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, Gs.11.390.000 (once millones trescientos noventa mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

3º Declarar Desierto los ítems Nº 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09 y 10 fueron declarados Desiertos de conformidad al Art. 30 inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se apartara sustancialmente de ella"

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO FIDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 2337.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 19 de julio de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 855/16, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se remite el Informe de Evaluación complementario correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", de fecha 18 de julio del corriente, emitido por el Comité de Evolución creado por Resolución del SENCSA Nº 1295/16, donde expresa: la firma "PARASOFT S.R.L.", ha respondido en tiempo y forma con las documentaciones adicionales solicitadas, tal como se describe en el Anexo I, adjunto al presente informe. Así también el Informe Técnico presentado por la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación según Memorando TIC – N° 334/2016 menciona lo siguiente: "PARASOFT S.R.L., Ítem N° 1: Cumple con las especificaciones técnicas según lo ofertado, Ítem N° 11: Cumple con las especificaciones técnicas según lo ofertado". Al mismo tiempo se analiza la respuesta efectuada en cuanto a la composición de sus precios ofertados, la cual es aceptada por éste Comité, pues verificado el análisis del mismo se pudo constatar que dichos precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el mercado, en atención a la constante suba del dólar y modificaciones efectuadas en las especificaciones técnicas a través de Adendas emitidas y teniendo en cuenta que el porcentaje superado no afecta en demasía la adquisición de los mismos, siendo de suma necesidad para la institución; la firma "DATA LAB S.A." ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones junto con su oferta, tal como se describe en el Anexo I, adjunto al presente informe. Así también el Informe Técnico presentado por la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación según Memorando TIC – N° 334/2016 menciona lo siguiente: "DATA LAB S.A., Ítem N° 6: Cumple con las especificaciones técnicas según lo ofertado, Ítem N° 12: Cumple con las especificaciones técnicas según lo ofertado". Al mismo tiempo se analiza la respuesta efectuada en cuanto a la composición de sus precios ofertados, la cual es aceptada por éste Comité, pues verificado el análisis del mismo se pudo constatar que dichos precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el mercado, en atención a la constante suba del dólar y teniendo en cuenta que el porcentaje superado no

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2337.-

afecta en demasía la adquisición de los mismos, siendo de suma necesidad para la institución y la firma "OFFICE COMPU S.A.", ha respondido en tiempo y forma con las documentaciones adicionales solicitadas, tal como se describe en el Anexo I, adjunto al presente informe. Así también el Informe Técnico presentado por la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación según Memorando TIC – N° 334/2016 menciona lo siguiente: "OFFICE COMPU S.A., Ítem N° 13: Cumple con las especificaciones técnicas según lo ofertado". Al mismo tiempo se analiza la respuesta efectuada en cuanto a la composición de sus precios ofertados, la cual es aceptada por éste Comité, pues verificado el análisis del mismo se pudo constatar que dichos precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el mercado, en atención a la constante suba del dólar y modificaciones efectuadas en las especificaciones técnicas a través de Adendas emitidas y teniendo en cuenta que el porcentaje superado para el ítem N° 13 no afecta en demasía la adquisición del mismo, siendo de suma necesidad para la institución.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Resolución DNCP Nº 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS…".-

La Resolución DNCP Nº 1173 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16…".-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Aprobar el Informe de Evaluación Complementario, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" de fecha 15 de julio del corriente, emitido por el Comité de Evolución creado por Resolución del SENCSA Nº 1295/16.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SENACSA PRESIDENCIA

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente